



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 1962/14 del Consejo Superior mediante la cual se designa el jurado de tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Lic. Elisa PANERO, y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la renuncia de dos de los miembros titulares del Jurado designado por la citada Resolución, la cual no incluía miembros suplentes, por lo que se hace necesaria la designación de un nuevo Jurado para la evaluación de la tesis "Vínculo entre enseñanza universitaria y trabajo: análisis de la etapa inicial de la inserción profesional del egresado universitario", presentada por la Lic. Elisa PANERO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las las Mgs. Marcela LUCHESE, Elisabet SILEONI y Nora LAMFRI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y los Mgs. Gonzalo GUTIERREZ y Penélope LODEYRO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Vínculo entre enseñanza universitaria y trabajo: análisis de la etapa inicial de la inserción profesional del egresado universitario" presentada por la Lic. Elisa PANERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mgs. Marcela LUCCHESI, Elisabet SILEONI y Nora LAMFRI.

Miembro Suplente: Mgs. Gonzalo GUTIERREZ y Penélope LODEYRO

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 460/2015



ING. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior